

DECRETO ALCALDICIO N° 30321
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA,

09 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 923 de fecha 09.12.2022 de la Directora SECPLA, en el marco de la ejecución del convenio de pavimentación básica de 940 m., suscrito entre la Dirección de Vialidad O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa que actualmente se está ejecutando en el Camino Las Bandurrias

El presente convenio se ejecuta con aportes de la Dirección de Vialidad O'Higgins (maquinaria, mano de obra y logística), y por otra parte, mayoritariamente con aportes de la Comunidad específicamente del Club de Golf de Los Lirios, no obstante, la Municipalidad fue la encargada de licitar los materiales (Base granular; Imprimante; Polvo de roca y emulsión) de acuerdo a las cantidades previamente calculadas por el Departamento de Conservación de la Dirección de Vialidad O'Higgins.

Durante el proceso de ejecución por parte de la Dirección de Vialidad, se nos informó que la cantidad de material actualmente licitado, solamente alcanzaría para un largo de 800 metros aprox., a su vez, expresan que el camino presenta alturas y anchos variables lo que conllevo a una mayor cantidad de material a usar por m2.

Por lo anterior, como Municipalidad con la finalidad de poder ejecutar el 100% de la pavimentación básica suscrita en el convenio, y así poder entregar a la comunidad lo comprometido, tengo a bien a solicitar Ud., autorización de trato directo para la adquisición de 150 m3 de Base Granular CBR \geq 100% y 90 m3 de Polvo de Roca, al proveedor **SOCIEDAD ARIDOS SAN VICENTE LIMITADA**; rut: **76.173.541-1**, por un monto de **\$ 3.854.886 IVA INCLUIDO**, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "*En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante*", considerando que la Dirección de Vialidad O'Higgins dispone de la maquinaria, mano de obra y logística para la semana del 12 de Diciembre de 2022, y no existe disponibilidad por parte de ellos para una fecha posterior.

Se adjuntan Términos de Referencia, Cotización, Especificaciones Técnicas y Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 786 de fecha 09 de Diciembre de 2022.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 786 de fecha 09.12.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

AUTORIZASE trato directo para la adquisición de 150 m3 de Base Granular CBR \geq 100% y 90 m3 de Polvo de Roca, al proveedor **SOCIEDAD ARIDOS SAN VICENTE LIMITADA**; rut: **76.173.541-1**, por un monto de **\$ 3.854.886 IVA INCLUIDO**, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "*En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante*", considerando que la Dirección de Vialidad O'Higgins dispone de la maquinaria, mano de obra y logística para la semana del 12 de Diciembre de 2022, y no existe disponibilidad por parte de ellos para una fecha posterior.

AUTORIZASE emisión de orden de compra por el portal de Mercadopublico.

IMPUTESE gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.036 "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS COMUNALES", área de gestión **SERVICIOS COMUNITARIOS**, programa **PROYECTOS MUNICIPALES**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/MGG/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Adm. y Finan. (1)